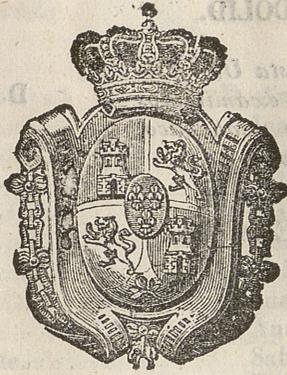


Núm. 101.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los Hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 24 de Agosto de 1847.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 294.

Real orden reduciendo á catorce dias la cuarentena de los buques extranjeros que lleguen al puerto de Kertik.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. =
El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion del Reino con fecha 7 del actual me dice de Real orden lo siguiente:

Por el Ministerio de Estado se traslada al de mi cargo en 1.º del corriente la comunicacion que sigue:

„El Cónsul general de España en Odesa en su despacho número 244 de 16 de Junio último dice lo que copio. La organizacion de cuarentenas en Turquía, ofreciendo cada día mas seguridad y garantías, hizo pensar al Gobierno ruso que podia entrar sin compromiso en el sistema de reformas sanitarias, adoptado últimamente en casi toda la Europa, y conciliar de este modo los intereses de su comercio con la salud del Estado. A este fin ha nombrado una Comision para que se ocupe en un proyecto de reforma, y enviado ademas un Agente á Constantinopla, con objeto de examinar detenidamente las cuarentenas establecidas en aquel imperio é informar sobre la mas ó menos seguridad que ofrezcan. Interin reuna estos datos y pueda poner en planta la nueva reforma, el Gobierno ruso, tomando en consideracion las exigencias del comercio del mar de Azow y los perjuicios que se le siguen de la detencion forzosa de los buques en los puertos de cuarentena, acaba de reducir á catorce dias la cuarentena de veinte y ocho á que estaban sujetos los buques de procedencia extranjera que llegaban al puerto de Kertik con destino al mar de Azow, para cuyos puertos fueron despachados de Kertik, el mismo dia que ocurrió esa reduccion, unos cien buques extranjeros de los trescientos y tantos que estaban haciendo la cuarentena; y como esta disposicion facilita, anima y hace mas importantes las relaciones comerciales del mar de Azow, y puede por lo tanto interesar al comercio nacional, me apresuro á elevarla al superior conocimiento de V. E.”

Lo que de Real orden traslado á V. S. para que haciéndolo insertar en el Boletin oficial de esa provincia, llegue á conocimiento del comercio.

Lo que asi se verifica con el propio objeto. Valladolid 15 de Agosto de 1847. = Mariano Herrero.

Núm. 295.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. =
Los Alcaldes, Comisarios y demas empleados de Proteccion y Seguridad pública procederán á la captura de los presos, cuyos nombres y señas se ponen á continuacion, los cuales se han fugado de la Cárcel de Lerma en la noche del dia 18 del actual, y habidos que sean les remitirán con toda seguridad á disposicion del Señor Gefe político de Búrgos. Valladolid 23 de Agosto de 1847. = Mariano Herrero.

Nombres y señas de los prófugos.

Manuel Baldazo. Edad 35 años, estatura 5 pies, cara redonda, encarnado, bastante grueso, y vestido de pantalon blanco.

Eduardo Martin. Edad 33 años, estatura alta, pelo negro, ojos pardos, fuerte y robusto.

Mariano Picado. Edad 37 años, estatura regular, pelo rojo, ojos tiernos, cara bien parecida.

Roman Fiel. Edad 26 años, estatura baja, barba clara, cara lampiña, color quebrado.

Francisco Mora. Edad 35 años, estatura regular, ojos negros, picado de viruelas, y tiene acento manchego.

Modesto Martinez. Edad 21 años, estatura regular, barba poca ó nada, color quebrado.

Francisco Rebollo. Edad 25 años, estatura regular, pelo negro y largo, barba poca.

Núm. 296.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. =
Los Alcaldes, Comisarios y demas empleados de Proteccion y Seguridad pública procederán á la captura de Juan Ortiz, cuyas señas se ponen á continuacion, y habido que sea le remitirán á disposicion del Señor Juez de primera instancia de la Bañeza en cuyo Tribunal se halla procesado. Valladolid 23 de Agosto de 1847. = Mariano Herrero.

Señas. Edad de 30 á 36 años, estatura regular, grueso, pelo negro, cara morena, ojos verdosos, nariz larga; viste unas veces pantalon de mahon, chaqueta y pañuelo á la cabeza, y otras con vestido de pana con muchos botones blancos y sombrero calañés. Tiene el trato de vender y cambiar caballerías.

Continúa la lista general de los alumnos de esta Universidad y Colegios privados que á ella incorporan examinados en los generales ordinarios del próximo pasado académico, con las calificaciones que en ellos han merecido.

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA.

Cuarto año.

NOMBRES.	CALIFICACIONES.
D. Juan Antonio Serrano Santivañez	Suspenseo.
Cesáreo Muñoz Villanueva. . .	Regular.
Santiago Martínez de Pablo. . .	Regular.
Leonardo Mazon Gutierrez. . .	Regular.
Zacarias Martín Gallego. . . .	Sobresaliente.
Cayetano Lobo Castellanos. . .	Bueno.
Fernando Piñal Lopez.	Regular.
José Vicente Franco.	Bueno.
Vicente Sanchez Ocaña.	Bueno.
Victor Alderete Búrgos.	Regular.
Cárlos Cid García.	Suspenseo.
Francisco Barrasa Calderon. . .	Regular.
Julian Hortelano Perez.	Regular.
Joaquín Escudero Ibañez. . . .	Regular.
Manuel Solís Gonzalez.	Regular.
Máximo Cano Rojo.	Regular.
Antonio Gonzalez Garrido. . . .	Regular.
Balbino Martín Alonso.	Regular.
José de la Torre Arce.	Bueno.
Eugenio de la Reguera Rodríguez.	Regular.
Manuel Parga Somoza.	Regular.
Juan Ramon de Murga.	Regular.
Eusebio del Rey Murillos. . . .	Regular.
Victor Gonzalez Echevarri. . . .	Regular.
Santiago Sanz Pastor.	Regular.
Cayetano Jauroso Fernandez. . .	Regular.
Lorenzo Manuel Lanauri Ezguerra.	Sobresaliente.
Deogracias Revilla Pascual. . .	Sobresaliente.
Higinio Saenz de Tejada Manso. .	Regular.
Ildefonso Alonso Escribano. . . .	Regular.
Ceferino Sanchez Alonso.	Regular.
Pedro Posada de Posada.	Regular.
Primitivo Cardaño Martín. . . .	Regular.
Venancio Agustín Gago.	Regular.
José Miranda Diaz.	Sobresaliente.
Juan Gonzalez García.	Bueno.
Mariano Cernuda Tavarés.	Regular.
Joaquín Caverro Villafañez. . . .	Regular.
Pedro Corral y Junent.	Bueno.
José Tremiño Cartagena.	Regular.
José Andrés Arias.	Bueno.
Manuel Goyanes Sanjurjo.	Sobresaliente.
José Varela Gonzalez.	Suspenseo.
Felipe Cibrian Hernandez.	Regular.
Adolfo de la Fuente Echeverria. .	Regular.
Roque Gomez Collantes.	Bueno.
Manuel Montoya Blazquez.	Regular.
Juan Enrique Soberon.	Regular.
Isac Vazquez Casado.	Suspenseo.
Ramon Bárcena Pardo.	Bueno.
Segundo Tripcado.	Bueno.
Castorio Palencia Palencia. . . .	Suspenseo.
Tomás María Lopez.	Sobresaliente.

Quinto año.

D. Eladio Martínez.	Regular.
Agustín Herrero Alegre.	Regular.
Manuel Pardo Regular.	Regular.

Sexto año.

D. Manuel Hoces de la Guardia. .	Bueno.
Agustín Bendito Carrillo.	Regular.
Francisco Aguila Chaves.	Sobresaliente.
Juan Hernández Ruiz.	Regular.
Juan Herrero García.	Sobresaliente.
Pantaleón Sarachu Monasterio. . .	Regular.
Juan Nepomuceno Undaveitia. . .	Bueno.

Sétimo año.

D. José Prieto.	Regular.
Luciano Bantista Muñoz.	Regular.
Marcelo de Jáuregui.	Regular.
Mariano Vela Renedo.	Bueno.
Victorino Luna Gonzalez.	Sobresaliente.
Manuel Gil de la Cuesta.	Regular.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

DE 3.^a CLASE DE VALLADOLID.

FACULTAD DE FILOSOFIA.

Primer año.

D. Mariano Ruiz de Navamuel. . .	Sobresaliente.
Manuel Diaz Vallespin.	Bueno.
Juan Antonio Nágera Cuadrillero .	Bueno.
Jacinto Cabeza de Vaca.	Sobresaliente.
José Beamud Masas.	Sobresaliente.
Segundo Provedo Martín.	Sobresaliente.
Luis Rodríguez Vicens.	Sobresaliente.
Francisco Andrés Daza.	Bueno.
Ildefonso Samaniego Gallego. . .	Regular.
Hilario Tames Perez.	Regular.
Urbano Martínez Gallo Rincon. .	Regular.
Julian Presa Rojas.	Sobresaliente.
Blas Lopez Rodríguez.	Sobresaliente.
Fulgencio Aguasal Semprun. . . .	Regular.
Aniceto Rodríguez Sanz.	Regular.
Francisco Alonso Rodríguez. . . .	Sobresaliente.
Luis Alonso Martín.	Sobresaliente.
Miguel Laguna Martín.	Regular.
Juan Pedro Pino Rodríguez. . . .	Regular.
José Manuel Cuadrillero Nájera. .	Regular.

Segundo año.

D. Tomás Lezcano Hernandez. . . .	Sobresaliente.
Vicente García Conde.	Bueno.
Pablo Huerta Lázaro.	Sobresaliente.
Felix Rodríguez Martín.	Sobresaliente.
Sebastian Fernandez Miranda. . .	Sobresaliente.
José Cuadrillero Saenz.	Sobresaliente.
Francisco Fernandez Alonso. . . .	Regular.
Ramon Turrientes Cayetano. . . .	Regular.
José Samaniego de Osorio.	Regular.
Miguel Lopez Gimenez.	Regular.
Manuel Ricardo Santistevan. . . .	Regular.
Domingo Francos Vazquez de Prada.	Bueno.
Agustín Ceinos García.	Regular.

Tercer año.

D. Manuel Martínez Velasco. . . .	Regular.
Pedro Pablo Mata Nuñez.	Regular.
Vicente Villarrubia Ruiz.	Regular.
Eduardo Aguasal Semprun.	Regular.
Crisanto Cabezudo Segovia. . . .	Bueno.

D. Juan Antonio Fenandez Perez . . . Regular.
 Alegre. Regular.
 Juan Espinosa y Rico. Regular.
 José Cano Masas. Bueno.
 Alejandro Mambrilla Lopez. . . Regular.
 Rafael Cano Solares. Regular.

Cuarto año.

D. José María Diez Carballo. . . Regular.
 Fabriciano Cantalapiedra Inaraja Regular.
 Ildefonso Zorrilla y Zorrilla. . . Sobresaliente.
 Tomas Zorrilla y Zorrilla. . . Regular.
 Eusebio Bonilla y Martel. . . Regular.
 Eduardo Muñoz y Barrasa. . . Regular.
 Agustin Olea Bocalan. Regular.
 Luis Rueda Diez. Regular.
 Pedro Crisólogo Cuadrillero Barrio. Regular.
 Antonio Juarez Belloso. Regular.
 Emilio Barba Mendez. Regular.
 Juan Montiel Pedrosa. Sobresaliente.
 Antonio Póo Larrañaga. Suspenso.
 Pablo Juncosa y Zarza. Regular.
 Santos Diez Rodriguez. Regular.
 Federico Lorenzo Cocho Frontáura. Regular.
 Felix Calderon Mantilla. Regular.
 Antonio Herrera Sanchez. Regular.

COLEGIO DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE 3.ª CLASE DE LA NAVA DEL REY.

Primer año.

D. Toribio Hurtado Vazquez. . . . Bueno.
 Eusebio Sanchez Sanchez. Sobresaliente.
 Felipe Moyano Bayon. Bueno.
 Ildefonso Gutierrez Sanchez. . . Regular.
 Daniel Llanos Bonilla. Regular.

Segundo año.

D. Mariano Lopez Mela Regular.
 Vitoriano Santiago Santiago. . . Bueno.
 Marcos Campo Polo Regular.
 Nicolás García Perez. Regular.
 Juan Calleja Martin. Regular.
 Fructuoso Rodriguez Gonzalez. Regular.
 Leandro García Diaz. Regular.
 Zacarias Diez Vegas. Regular.
 Melchor Herrador Tejedor. . . Regular.
 Miguel Martin Rodriguez. . . Regular.
 Agapito Diez Castañedo. Bueno.
 Tomas Gavilan Descalzo. . . . Regular.
 Juan Rodriguez Hernandez. . . Regular.
 José Diaz Salvadios. Regular.
 Buenaventura Pedrosa Lorenzo. Regular.
 Felipe Pedrosa Lorenzo Regular.

Tercer año.

D. Luis Lopez Vergaz. Regular.
 Juan Saez Fernandez. Regular.
 Aquilino Muñoz Castro. Regular.
 Nicanor Santos Alonso. Regular.
 Modesto Diez Hernandez. . . . Regular.
 Felix Diez Muñoz. Regular.
 Cándido Rico Matos. Regular.
 Federico Monsalve Callejo. . . Regular.
 Quintin Cuadrado Labrador. . . Bueno.
 Andrés Vergara Gomez. Bueno.
 Francisco Luengo Vergaz. . . . Regular.

Cuarto año.

D. Antonio Perez Rodriguez. . . . Bueno.
 Juan de Dios Amo. Regular.
 Ramon Polo Luengo Sobresaliente.
 Salustiano Herrera Hernandez. . Regular.
 Manuel Rodriguez Gonzalez. . . Sobresaliente.
 Leon Fernandez Espinosa. . . . Regular.
 Felipe Cruzado Pino. Regular.
 Juan Guerras Valseca. Bueno.
 Antolin Rodriguez Jorge. . . . Regular.
 Sabastian Descalzo Pino. . . . Regular.
 Eduardo Pascual Martin. . . . Regular.
 Lorenzo Cuadrillero Pino. . . . Regular.

(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Subdelegacion de Rentas de la Provincia de Valladolid.

Se arrienda en pública subasta el aprovechamiento de la Sal compasto que produzcan las lagunas salitrosas contiguas al pueblo de Laguna, en esta Provincia, y se venden las existencias del propio artículo, bajo las condiciones siguientes:

1.ª La Hacienda pública arrienda por término de cinco años prorogables á voluntad de las partes, el compasto que puedan producir las lagunas salitrosas sitas en el término del pueblo de Laguna, Provincia de Valladolid.

2.ª El precio de este arriendo en cada año no bajará de cuatro mil reales que se señalan como tipo para la subasta.

3.ª Serán de cuenta del arrendatario los gastos de conservación y custodia de las lagunas, así como los de recolección, entroje, depósito y administración del citado compasto hasta su inversión en los usos de vitrificación y demas operaciones químicas á que se le destine.

4.ª La Hacienda pública podrá poner cuando la convenga los guardas que juzgue necesarios á evitar cualquier fraude que pudiera hacerse en dicho compasto, en cuyo caso será de su cuenta el abono de los sueldos que devenguen.

5.ª Tambien podrá inspeccionar el uso que se haga del compasto, comisionando al efecto á la persona que nombre la Intendencia de Valladolid á propuesta del Administrador de impuestos.

6.ª El precio en que quede rematado el compasto se satisfará á la Hacienda pública por el arrendatario en la Capital de Valladolid, por trimestres anticipados.

7.ª Las existencias de compasto que la Hacienda tiene almacenadas, se sacan igualmente á pública subasta al precio de cuatro reales arroba que se señala como tipo.

8.ª Se satisfará á la Hacienda su importe por el rematante á los quince dias de celebrado el contrato, afianzando á satisfacción de la Administración de impuestos de Valladolid, el cumplimiento de lo estipulado.

9.ª Ambas subastas se celebrarán en un acto, y no tendrán validez hasta que hayan merecido la aprobación de la Dirección general de Sales.

10.ª Serán de cuenta del rematante ó rematantes los gastos que se originen en las subastas, y la estension de las Escrituras correspondientes, con tres copias, una para la Administración de impuestos de Valladolid, otra para la Dirección general de Sales y otra para la Dirección general de la Contabilidad del Reino.

11.ª Finalmente el arrendatario á cuyo favor quede el aprovechamiento del compasto que produzcan las lagunas salitrosas, situadas en el término del pueblo de Laguna, afianzará el cumplimiento de este contrato con diez mil reales en metálico ó treinta mil en títulos del 3 por 100.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores hasta el dia 19 de Setiembre inmediato en que se verificará el remate de once á doce por la mañana en los estrados de esta Intendencia. Valladolid 17 de Agosto de 1847.—Joaquin de Aguilar.

Insértese — Errero.

La Dirección general de Presidios deseando que lo dispuesto en los Reglamentos que rigen al ramo tenga el mas puntual y exacto cumplimiento, ha determinado que todos aquellos individuos á quienes se hayan expedido sus licencias como cumplidos del Presidio de Ceuta desde primeros del año de 1845 hasta el día, y no hubieren percibido aun los ahorros que les correspondian por no estar hechos efectivos, acudan en solicitud de que les sean realizados ante la Junta Económica del referido Presidio; pero en el término fatal de seis meses que empezarán á contarse desde el día en que salga este anuncio en la Gaceta de Madrid; y para que tenga la debida publicidad se inserte igualmente en los Boletines oficiales de las Provincias.

En su consecuencia los que se hallen en el caso de tener pendientes alcances por dicho concepto, podrán reclamarlos ante la Junta Económica del referido Presidio de Ceuta, cuyo Presidente es el Excmo. Señor Comandante General de la Plaza, con exhibición de la licencia en que conste su alcance; y los que no lo hicieren personalmente lo efectuarán por medio de apoderado en debida forma, bajo el supuesto de que espirado el término de los seis meses no serán admitidas nuevas reclamaciones.

Insértese. = Herrero.

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordado arrendar en pública subasta los pastos de los prados de este Comun y sus Propios desde 1.º de Diciembre próximo hasta fin de Agosto de 1848, y al efecto ha señalado para su remate las once del día 29 del corriente en sus Casas Consistoriales bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto. Rubí de Bracamonte Agosto 1.º de 1847. = El Presidente, Manuel Sobrino.

Insértese. = Herrero.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Domingo 22 de Agosto de 1847.

Rs. vn. Mrs.

Han ingresado en este día correspondientes á	
77 imposiciones, de los cuales 9 son de nuevos	
imponentes, la cantidad de.	2,196..
Se han devuelto á petición de un interesado. . .	1,312.. 24

El Director de Semana,
José Ruperto Lasheras.

Administración del Real Patrimonio de Valladolid.

En la cantidad de 30,250 rs. vn. y con sujeción al pliego de condiciones, se ha verificado el segundo remate de la corta del monte de encina del Real bosque del Abrojo; y debiendo celebrarse otro remate con la mejora del cuarto de la expresada cantidad, está señalado el Domingo 29 del corriente á las once de la mañana para realizarle en esta Administración. Valladolid 23 de Agosto de 1847. = José de la Cuadra.

Insértese. = Herrero.

Sociedad de Socorros Mútuos de Jurisconsultos. Comisión del distrito de Valladolid.

La Comisión Central ha comunicado á la de este distrito su acuerdo de que el dividendo correspondiente al segundo plazo de este año sea del seis y medio por ciento del capital de todas las acciones.

Esta Comisión ha dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las Provincias agregadas á la misma, para que llegando á conocimiento de todos los Sócios concurren á realizar el pago de las cantidades que les correspondan á la casa de Don Blas María Alonso, que vive plazuela de Chancillería número 3, desde el día de hoy hasta el 31 de Octubre en que concluye el término, pues pasado les parará el perjuicio que haya lugar. Valladolid 7 de Agosto de 1847. = P. A. D. L. C., Máximo Alonso, Secretario.

Insértese. = Herrero.

A voluntad de sus dueños se venden la dehesa titulada Matanza, sita en el partido judicial de la villa de Astudillo, Provincia de Palencia, que la baña por un costado el rio Pisuegra, y sus aprovechamientos consisten en pastos, leñas y maderas, tiene dos casas para los guardas y en una de ellas un corral para ganado; y una casa-Palacio en la plaza de la referida villa de Astudillo, que no han pertenecido á bienes nacionales, ni tienen censo de ninguna especie. Quien quisiere hacer proposiciones á dichas dos fincas junta ó separadamente, acudirá á la casa-Comercio de Don Ramon de Henales, vecino de Madrid, que vive en la calle Mayor número 3, y para el objeto de verlas á Don Manuel Casado, residente en dicha villa de Astudillo; en inteligencia de que el remate se verificará en Madrid el Domingo 10 de Octubre próximo de diez á doce de su mañana en la calle del Espejo número 13, cuarto principal de la izquierda.

Insértese. = Herrero.

DON FROILAN MARTIN, Maestro Organero y Organista, único que fué en el ex-convento de Observantes de la Orden de San Francisco el grande, en la Ciudad de Santiago; deseoso de ostentar su rara habilidad ante todos sus conciudadanos, se compromete á componer con la mayor baratura y perfección todos los instrumentos de teclas de cualquiera clase, como lo ha verificado á satisfacción de todos los inteligentes con los dos grandes órganos que adornan el coro de la Catedral de Orense, otro de la Capilla del Santísimo Cristo y otro portátil en la misma; con el grandioso entre los de España que hay en la Catedral de Astorga á instancia de su mismo Cabildo, y como tambien lo ha verificado con los de las parroquias de Santa María y San Salvador de la villa de la Bañeza, costeándose la obra del primero por el Ilustre Ayuntamiento, y el segundo por suscripción de los fieles, alentada por su digno Párroco.

Tan hábil cuanto raro artista, en cuyo poder obran las mas satisfactorias certificaciones de su buen comportamiento en el ejercicio de su profesion, pone con la perfección mas completa cuantos registros se deseen en los referidos instrumentos músicos, facilita movimiento á los inutilizados y hace en ellos composturas de cualquiera clase, sujetando sus obras á la aprobación de los sensatos é inteligentes. Y atendiendo á la escasez de medios con que cuentan las Iglesias, Catedrales, Colegiatas y Parroquiales, ofrece sus trabajos con la mayor equidad, tanto en la Península como en el extranjero. Si alguna persona quisiera valerse de él, se dirigirá por medio de carta franca á Astorga, en la que tiene establecida su residencia.

Insértese. = Herrero.